

ACUERDO NÚMERO 038
(29 de junio de 2001)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA, PARA
GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN CONTRATO SOBRE LA NOMENCLATURA EN
EL SECTOR URBANO"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la Alcaldesa, para suscribir con una entidad o persona especializada, el contrato sobre nomenclatura del sector urbano, por un valor que no exceda de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las condiciones sobre la naturaleza del trabajo a realizarse (estudio, censo catastral, suministro de elementos, forma de pago, plazo de ejecución), serán convenidos mediante contrato entre el Municipio y la Entidad o persona adjudicataria del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Para la labor de interventoría en la ejecución del trabajo sobre nomenclatura, el municipio solicitará la colaboración de una Entidad pública especializada o en caso contrario asesorarse de un profesional conocedor de tales trabajos.

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase a la Alcaldesa, para realizar las operaciones presupuestales y crediticias que sean necesarias para la plena ejecución del artículo primero del presente Acuerdo.

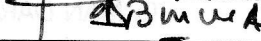
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 30 de Junio de 2001
El Acuerdo Numero 038 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo 038 que antecede fue publicado hoy 30 de Junio
de 2001, día de concurso público.

SECRETARIO

